



Resolución de Consejo Asesor **12 / 2024 - TAR -UNSa**

Avalar la presentación del Prof. Ramón CABAÑA y Solicitar al Consejo Superior de la U.N.Sa. la excepción de aplicación del Artículo 3º de la Res. CS Nº 390/13 y 260/15 - Expte. Nº 20.147/21

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
07/06/2024

VISTO

La presentación realizada por el Prof. Ramón CABAÑA, mediante la cual solicita reducción temporaria de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva en el cargo Regular en el que se encuentra designado mediante Res. CS Nº 468/23 de Profesor Adjunto, para la asignatura Lengua Española I con extensión de funciones a Lengua Española II, de las carreras de Licenciatura y Profesora en Letras, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el pedido lo efectúa en un marco de excepcionalidad al Artículo 3º de la Res. CS Nº 390/13 y su modificatoria Res. CS Nº 260/15, en el cual se establece que solo podrá modificarse la dedicación de un cargo docente regular acreditando una antigüedad mínima de un (1) año en el cargo y necesidad académica.

Que, de acuerdo a Res. H. Nº 769/22 y Res. Nº 001-SRT-23, el Prof. CABAÑA se encontraba con Promoción Transitoria en el mismo cargo de Profesor Adjunto, con reducción de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva, de la asignatura Lengua Española I con extensión de funciones a Lengua Española II, de las carreras de Licenciatura y Profesora en Letras, desde el 6 de julio de 2.022.

Que la Escuela de Letras avala la presentación del Prof. CABAÑA, teniendo en cuenta el carácter excepcional y temporario, además de no aplicar, en el pedido, el requisito de acreditar de la antigüedad mínima al no tratarse de una modificación definitiva como lo establece la Res. CS Nº 260/15.

Que existen antecedentes de pedidos similares con curso favorable y autorización del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por mayoría en la 5º Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta de fecha 16 de mayo de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS Nº 253/23 y 151/24


EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD


RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- AVALAR la presentación efectuada por el Prof. **Roberto CABAÑA**, DNI Nº **20.129.996** y **SOLICITAR** al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta que se autorice la excepción de la aplicación del Artículo 3º de la Res. CS Nº 390/13 y su modificatoria, Res. CS Nº 260/15, a fin de posibilitar la **reducción temporaria de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva** en el cargo Regular, en el que se encuentra designado mediante Res. CS Nº 468/23, de **Profesor Adjunto**, para la asignatura **Lengua Española I con extensión de funciones a Lengua Española II**, de las carreras de Licenciatura y Profesora en Letras, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

ARTÍCULO 2º.- ELÉVESE al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta para su tratamiento, notifíquese al interesado, a la Escuela de Letras y Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad para su conocimiento, y publíquese.


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. **Carlos A. Manjarrés**
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.